



Resolución de Consejo Directivo **254 / 2023 - EXA -UNSa**
Exp N° 185/2023-Usa de orden de mérito-Designación JTP-SEMI. Asig. Análisis Matemático II. Prof. Juan Sánchez
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
17/05/2023

VISTO la Nota N° 17/2023-EXAdepdocmat-UNSa, de la Dirección del Departamento de Matemática, solicitando nuevamente el uso del Orden de Mérito establecido en el Acta Dictamen correspondiente al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo en carácter suplente de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Análisis Matemático II, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Matemática fundamenta la solicitud para cubrir actividades académicas que quedaron sin atender por la licencia médica del Lic. Lazarte.

Que el Acta Dictamen, aprobado por resolución del Consejo Directivo N° 124/2023-EXA-UNSa, menciona a los docentes merituados: Lucas Villagra, Mauricio Borjas y Juan Sánchez.

Que el Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad financiera.

Que el Consejo Directivo, en su 7° Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2023, y constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho, el cual es aprobado por unanimidad: : 1) Designar, a quien corresponda según el orden de mérito propuesto por la Comisión Asesora, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, en carácter suplente a término, para la asignatura Análisis Matemático II de las carreras Profesorado en Matemática (plan 1997), Profesorado en Física (plan 1997), Licenciatura en Matemática (plan 2000), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2023 e improrrogable, 2) Imputar la presente designación a las economías generadas (abril y marzo) por el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación exclusiva, vacante por Jubilación de Gloria Tarifa, 3) Encomendar a Decanato la gestión y consulta, entre los postulantes merituados, sobre la aceptación o no de su designación en el cargo que se tramita en los presentes actuados.

Que Secretaría Académica y de Investigación, informa que los docentes Villagra y Borjas rechazan acceder al cargo. El Prof. Sánchez confirma poder desempeñarse.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Prof. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ, D.N.I. N° 34.066.406, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en carácter suplente a término, en la asignatura Análisis Matemático II de las carreras: Profesorado en Matemática - Plan 1997, Profesorado en Física - Plan 1997, Licenciatura en Matemática - Plan 2000, Licenciatura en Física - Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2023 e improrrogable.

ARTICULO 2°. – Imputar la presente designación a las economías generadas, durante los meses de abril y marzo de 2023, por el cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante definitiva por Jubilación de la Bach. Gloria Tarifa.



Resolución de Consejo Directivo **254 / 2023 - EXA -UNSa**
Exp N° 185/2023-UsO de orden de mérito-Designación JTP-SEMI. Asig. Análisis
Matemático II. Prof. Juan Sánchez
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
17/05/2023

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Prof. Sánchez, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.


ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el Prof. Sánchez designado en el artículo 1°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes, se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia, la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Juan Armando Ramón Sánchez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, resérvese. –

SMV/amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa